

RÍO BUENO, 13 DE DICIEMBRE 2022.

DECRETO EXENTO Nº 3.423.

IDDOC: 474491.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-54-LE22, SUMINISTRO DE FÁRMACOS Y OTROS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA MÓVIL COMUNITARIA.

DEPARTAMENTO DE SALUD

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 29 de Junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de Junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.308 del 28 de Octubre del 2022, se aprobaron y publicaron en el Portal de Compras Públicas las Bases de la Licitación Pública "Suministro de Fármacos y Otros", para la Farmacia Comunitaria Móvil de la comuna Río Bueno, IDE 3853-54-LE22, y se llamó a
- 3.- Propuesta Pública en conformidad a las Bases Administrativas, Técnicas y documentos Anexos, para la Contratación y Compra Pública.

- 4.- Que el 10 de Noviembre del 2022, se realizó la apertura de las ofertas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.
- 5.- Que la Comisión Evaluadora sesionó el 01 de Diciembre 2022, suscribiendo en dicha oportunidad el informe y cuadro de evaluación de las ofertas, la que contiene la propuesta de adjudicar el proceso concursal a los proveedores que en el Decreto se detallan.
- 6.- A quienes de les adjudica por da cumplimiento a los criterios establecidos en la Bases Administrativas y Técnicas solicitados en la Propuesta Pública N°3853-54-LE22.
- 7.- Que, el documento de Inscripción en Chile Proveedores acredita que los proveedores evaluados, se encuentran hábil en el registro de proveedores del Estado.
- 8.- Que, existe disponibilidad Presupuestaria para esta contratación de \$ 29.500.000.- (veintinueve millones quinientos mil pesos), lo que queda de manifiesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 64 del 27 de Octubre 2022, del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la Adjudicación de la Licitación Pública N°3853-54-LE22, denominada "SUMINISTRO DE FÁRMACOS Y OTROS", para la "Farmacia Comunitaria Móvil" de la comuna de Río Bueno, a los siguientes proveedores:

- Abbott Laboratories de Chile Ltda. – Rut.: 81.378.300-2.
- Alcon Laboratorios Chile Ltda. – Rut.: 86.537.600-6.
- Ascend Laboratories SPA – Rut.: 76.175.092-5.
- Farmaceutica Caribbean Ltda. – Rut.: 76.830.090-9.
- Ethon Pharmaceuticals SPA – Rut.: 76.956.140-4.
- Exeltis Chile SPA – Rut.: 76.383.221-K.
- Galenicum Health Chile SPA – Rut.: 76.285.229-2.
- Glaxosmithkline Chile Farmaceutica Ltda. – Rut.: 85.025.700-0.
- Laboratorio Chile S.A. – Rut.: 77.596.940-7.
- Laboratorios Andromaco S.A. – Rut.: 76.237.266-5.
- Laboratorio Recalcine S.A. – Rut.: 91.237.266-5.
- Megalabs Chile S.A- Rut.: 94.544.000-7
- Merck Sharp & Dohme (I.A) LLC Agencia en Chile – Rut.: 59.043.540-6.
- Novofarma Service S.A. (Boehringer) – Rut.: 96.945.670-2.
- Novofarma Servicio S.A. (Axon Pharma) – Rut.: 96.945.670-0.
- Winpharm SPA – Rut.: 76.079.782-0.

2.- Por un monto total de \$ 29.500.000.- (veintinueve millones quinientos mil pesos),
Impuesto Incluido.

3.- Item Presupuestario 215.22.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/RDCTH/CSC/UG/cgmm

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanzas Desam.

Archivo Adquisiciones Desam.



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

D.Ex. 3423.